

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3924/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMPROJAL S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON 5- 707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRE ANIMAS TEL: 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4´423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3925/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

COMERCIALIZADORA CASA BLANCA S.A. DE C.V.
CLAVIJERO No. 203 INT. 6 COL. CENTRO
XALAPA, VER. TEL. 816-74-47
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3926/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

ALPHA PRIMA S.A. DE C.V.
PASEO DE LAS ANIMAS 5 PISO 2-204 XALAPA, VER.
813-71-59
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3927/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3928/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3929/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3930/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

M.S.I. GUSTAVO BALDERAS ROSAS

SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3931/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C. OSCAR W. VILLA AGUILAR
COORDINADOR GENERAL ESTATAL DE PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/3932/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la

notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/3933/2008
XALAPA, VER, 24 DE NOVIEMBRE DE 2008
Veracruz late con fuerza

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-094/08, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Coordinación General Estatal del Programa Escuelas de Calidad dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- b) Alpha prima S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.
- c) Comercializadora Casa Blanca S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: Comprojal S.A. de C.V.- Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 en concurso, por un importe total de \$4'423,978.30 (Cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos setenta y ocho pesos 30/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-094/08”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo